



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 5 de julio de 2023

Ejecutivo No. 2022-00084

1. En virtud de la subrogación aportada¹ se **RECONOCE** al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. – FNG, como subrogatorio de las obligaciones aquí pretendidas hasta por el monto de **\$122.727.745.00**

Se reconoce personería adjetiva a Juan Pablo Díaz Forero como apoderado del subrogatorio en los términos del poder conferido.

2. Se reconoce personería a Camilo Andrés Vargas, como apoderado del extremo actor, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (),

LUIS GUILLERMO NARVAEZ SOLANO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No50 del 6 de julio de 2023.

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria

¹ [25SolicitudSubrogacion.pdf](#)